

MODELO QUE SE CITA

Seminarios para personal al servicio de los Municipios de la Comunidad de Madrid

Seminario que solicita

Filiación del solicitante

Apellidos y nombre:		Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
DNI número expedido en el de de 19.....			
Domicilio:		Títulos académicos:	
Calle	Teléfono		
Población	Distrito Postal		
Subgrupo de funcionarios al que pertenecen:		Títulos profesionales:	
Servicios efectivos en la Administración Local, Central o Institucional:		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno:	
Años	Meses	Días	
Corporación y puesto que ocupa en la actualidad:			
Censo de población del municipio según la última rectificación:			

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido Seminario.

En a de de 1989.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

4178 *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de octubre de 1988, por la que se aprueba la convocatoria anual de las pruebas selectivas de Residentes y la adjudicación de plazas para iniciar Programas de Formación de Especialistas en el año 1989.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 5 de octubre de 1988, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 6 de octubre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29029, primera columna, donde dice: «... dispone de quienes pretendan iniciar su formación ...», debe decir: «... dispone que quienes pretendan iniciar su formación ...».

En la página 29029, segunda columna, apartado segundo, donde dice: «... que se adjudicarán por igual procedimiento a la del sector público ...», debe decir: «... que se adjudicarán por igual procedimiento al del sector público ...».

En la página 29030, primera columna, apartado quinto, donde dice: «... selección de los aspirantes y la adjudicación de plazas ...», debe decir: «... selección de los aspirantes y de adjudicación de plazas ...».

En la página 29030, primera columna, base tercera, punto 1, donde dice: «... haber obtenido derecho de opción a la plaza ...», debe decir: «... haber obtenido derecho de opción a plaza ...».

En la página 29031, primera columna, base octava, punto 2, donde dice: «... serán presididas por el Director general de Enseñanza Superior para prueba selectiva ...», debe decir: «... serán presididas por el Director general de Enseñanza Superior para la prueba selectiva ...».

En la página 29032, segunda columna, base decimocuarta, punto 4, donde dice: «... tanto las solicitudes de reservas de plazo como las de puntuación ...», debe decir: «... tanto las solicitudes de reservas de plaza como las de puntuación ...».

En la página 29047, segunda columna, donde dice: «... 280072 Insti. de Cardiología de Madrid ...», debe decir: «... 280072 Insti. de Cardiología de Madrid ...».

En la página 29052, segunda columna, Mutua de Tarrasa (Barcelona), por error se transcribieron las condiciones generales objetivas reconocidas y homologadas al hospital «San Lázaro», de Tarrasa, cuando, conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), las correspondientes a la Mutua de Tarrasa son las que a continuación se relacionan:

Primera.—El interesado deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en el Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.-La selección de los candidatos se llevará a cabo de acuerdo con el expediente académico, experiencia e informes como Médico-Asistente, ya en el Centro, ya en otro Centro acreditado en los servicios relacionados con la especialidad solicitada y una entrevista personal.

En la página 29053, primera columna, Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona), cuarta, donde dice: «... mejor derecho por haber obtenido un aumento más bajo ...», debe decir: «... mejor derecho por haber obtenido un número más bajo ...».

En la página 29058, segunda columna, Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona), primera, donde dice: «... nombre del solicitante y la especialidad concreta ...», debe decir: «... nombre del solicitante y la especialización concreta ...».

En la página 29060, primera columna, donde dice: «... IV número de plazas para iniciar programas de formación sanitaria especializada para Químicos en el año 1988 ...», debe decir: «... IV número de plazas para iniciar programas de formación sanitaria especializada para Químicos en el año 1989...».

En la página 29060, segunda columna, anexo IV, II, plazas ofertadas y a proveer en Hospitales propios de la Seguridad Social (Comunidades transferidas), a continuación incluir la mención Andalucía, hospital «Virgen del Rocío», Sevilla, Inmunología I, total I; que por error no fue incluida en su lugar.

En la página 29064, segunda columna, hospital «Nuestra Señora de Aránzazu», San Sebastián, donde dice: «... Reumatología I ...», debe decir: «... Hematología I ...».

UNIVERSIDADES

4179 RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes que se citan.

Uno.-El Rectorado de la Universidad Politécnica de Canarias, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Canarias, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas serán independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1838/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del

Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, o bien la condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis.-Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad Politécnica de Canarias, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones de documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, oficina de Tomás Morales, de Las Palmas de Gran Canaria, en la cuenta corriente número 35065/0000397, a nombre de «Universidad Politécnica de Canarias. Tasas», de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen debiendo unir el justificante correspondiente a la solicitud. Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Sección de Gestión Económica de la Universidad Politécnica de Canarias, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, documento nacional de identidad; plaza a la que concurre.

Siete.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Canarias enviará a todos los candidatos por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, la reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho.-El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos, se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Canarias, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de julio); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 1989.-El Rector Francisco Rubio Royo.

ANEXO I

Concurso número 1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Nuclear». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Física Atómica y Nuclear y Tecnología Nuclear, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.

Concurso número 2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcción Arquitectónica. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Construcción IV (Materiales Estructurales de Construcción y Patología de la Edificación), en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.